



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día seis de octubre de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de orden del día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se realizan los comentarios conducentes a la normatividad que refiere en numeral 3 del orden del día de la presente Sesión, con la participación del Titular de la Unidad Jurídica, así como de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emitiendo para tal efecto los integrantes de esta Comisión las consideraciones pertinentes, determinando los Acuerdos que se citan a continuación:

ACUERDO-01/COPP/061009.- De conformidad con el ACUERDO-02/COPP/230909, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan los comentarios y observaciones correspondientes a la normatividad, que se especifica a continuación:

- A) Lineamientos para la realización de debates entre candidatos a cargos de elección popular;
- B) Lineamientos para la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales;
- C) Manual para el Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010;
- D) Manual Interno de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación;
- E) Manual para conformar Coaliciones y Fusiones de los Partidos Políticos;
- F) Manual Operativo para los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

En este sentido, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, considere las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Permanente a la normatividad citada, con la finalidad de incluir las mismas en los Proyectos que remita a la Dirección General, para que por su conducto se haga del conocimiento de la instancia pertinente de este Instituto.

Por lo que refiere a la normatividad, de la que se desprende la prerrogativa de los partidos políticos relativa al acceso a los medios de comunicación social oficiales; este Órgano Auxiliar realizará las observaciones conducentes, una vez que la Unidad Administrativa en cuestión remita el Anteproyecto del Instrumento en referencia, lo anterior en concordancia con el ACUERDO-02/COPP/070909.



Por lo que respecta a los Lineamientos para el Monitoreo de precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación, con base en los argumentos esgrimidos, se considera oportuno que hasta que se fijen los parámetros conducentes por parte de Instituto Federal Electoral con este Organismo respecto al rubro de Monitoreo, se estructuren los Lineamientos en referencia, toda vez que la confección de dicho documento a la fecha no contiene especificaciones, que en su caso, se desprendan de lo que acuerden ambos Institutos Electorales.

Lo miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos el presente Acuerdo.-----

ACUERDO-02/COPP/061009.- Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita en medio magnético a los integrantes de esta Comisión Permanente y por escrito a su Presidente, a más tardar el quince de octubre del presente año, los Proyectos conformados de manera integral de los instrumentos jurídicos señalados en el acuerdo que antecede, que a su vez remita a la Dirección General, para que por su conducto se haga del conocimiento de la instancia pertinente de este Instituto, los cuales contengan las consideraciones respectivas de la Dirección General, Secretaría General y Unidad Jurídica de este Organismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al numeral 4 del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, los integrantes de esta Comisión Permanente establecen, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO-03/COPP/061009.- Por lo que corresponde a las Actividades Específicas del Programa Operativo Anual de cierre dos mil nueve, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPEM-0369/09, se sugiere a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, considere en el documento en referencia, las observaciones que se señalan en la presente Sesión; acotando que por lo que respecta a la meta 4, no se estima pertinente establecer actividades específicas, toda vez que resulta de total trascendencia esperar a los parámetros que en su momento acuerde el Consejo General de este Organismo respecto al monitoreo de precampañas, así como, lo que en su caso, convenga con el Instituto Federal Electoral, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al rubro de Asuntos Generales, los miembros de esta Órgano determinan el acuerdo siguiente:



ACUERDO-04/COPP/061009.- Los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar, Informe del que se desprenda de manera detallada, los resultados de su visita al Instituto Federal Electoral, realizada en fecha dos de octubre del presente año, en la que obtuvo datos referentes al acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social oficiales; y se faculta al Presidente de esta Comisión, remita copia simple del informe en cuestión, al Secretario General de este Instituto, para que por su conducto haga del conocimiento del documento en cita, a los integrantes del Órgano Superior de Dirección para los efectos conducentes, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil nueve.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**